

linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con la número 23; al este, con la 15, y al oeste, con las números 11 y 12.

Dicha parcela parece segregada en tres.

Número 10. Polígono 10. Parcela 15, propiedad de don Juan Riutort Torres, de 13.500 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con las números 321 y 322; al este, con la catastral número 261, y al oeste, con la número 14.

Dicha parcela parece segregada en cuatro.

Número 11. Polígono 10. Parcela 18, propiedad de doña Margarita Gamarra Amargual, de 35.898 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con catastral número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con catastral número 19; al este, con carretera de Palma de Valldemosa, y al oeste, con la catastral número 20.

Número 12. Polígono 10. Parcela 20, propiedad de don Juan Estarellas Riutort, de 8.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con parcela número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con la número 19; al este, con la número 18, y al oeste, con la número 16 (propiedad de la Universidad).

Número 13. Polígono 10. Parcela 237, de aproximadamente 40.000 metros cuadrados de superficie.

Número 14. Polígono 10. Parcela 258, propiedad de don Juan de Can Buia, de Son Sardina, de 6.800 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, con la número 6; al sur, con la número 21; al este, con la número 16 (propiedad de la Universidad), y al oeste, con la número 259.

Número 15. Polígono 10. Parcela 259, propiedad de don Antonio Saló Muntaner, ocupa una superficie de 16.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con catastral número 6; al sur, con catastral número 22; al este, con la número 258, y al oeste, con la 261.

Número 16. Polígono 10. Parcela 260, propiedad de doña Maria Bernat Alemany, de 50.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 6; al sur, con las números 14 y 15; al este, con la número 261, y al oeste, con la número 10.

Número 17. Polígono 10. Parcela 261. Se desconoce su propietario y la superficie que pudiera tener. Parece dividida en dos.

Art. 2.º Como beneficiario de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Universidad de las islas Baleares procederá a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.

JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

30800 *ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se rectifica la de 2 de septiembre que ponía en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en los anexos a la Orden de 2 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar tales errores de la forma que se hace constar en los anexos adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Provincia de Asturias

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Código de Centro: 33601840. Denominación: Colegio público «Llaranes». Régimen ordinario de provisión. Composición resultante: 24 mixtos de Educación General Básica, tres de párvulos, uno mixto de Educación Especial y una Dirección con función docente.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que situaba su domicilio en Monte Cabido-Llaranes cuando el correcto es Monte Cauribo-Llaranes.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45600361. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Ángel del Alcázar de Toledo», ocho mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: ocho mixtas de EGB y una Dirección con curso.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que por error creaba ocho mixtas de Educación General Básica cuando lo procedente era integrar las ocho mixtas desglosadas del Colegio público «Ángel del Alcázar».

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49600525. Denominación: Colegio público. Domicilio: Hernán Cortés. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Diputación Provincial» de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de párvulos. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y Dirección con curso. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que creaba tres mixtas de EGB e integraba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era integrar 10 mixtas de Educación General Básica y tres de Párvulos procedentes del Colegio público «Diputación Provincial».

ANEXO II

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45603401. Denominación: Colegio público «Ángel del Alcázar». Domicilio: Cerro Las Nieves, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (45600361) de Toledo, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, siete de Párvulos, cuatro mixtas de Educación Especial, una Dirección sin curso, un Profesor diplomado en Educación Física y una Profesora diplomada en Educación Física. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 que por error omitía efectuar el desglose de ocho mixtas de este Centro al Colegio público del barrio de Santa Bárbara.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005465. Denominación: Colegio público «Diputación Provincial». Domicilio: Hernán Cortés, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (49600525) de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de Párvulos. Supresiones: Una de Párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal. Esta Orden rectifica a la de dos de septiembre de 1986 para este Centro que desglosaba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era desglosar 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y suprimir una de Párvulos.

30801 *ORDEN de 31 de octubre de 1986 por la que se aprueba el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona.*

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Barcelona de aprobación del Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudios de los Centros Universitarios y que este Plan ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 11 de julio de 1985.

En virtud de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona, que se estructura conforme al anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich

Asignatura	Horas
<i>Primer curso: Siete asignaturas</i>	
Pedagogía	2
Psicología	2
Lengua Catalana y Castellana	3½
Expresiones:	
Música	2
Plástica	2
Dinámica	2
Imagen	2
Conocimiento del medio:	
Geografía	1½
Literatura	1½
Historia	1½
Didáctica de Sociales-Naturales	2
Matemáticas	3
<i>Segundo curso: Ocho asignaturas y prácticas</i>	
Asignaturas comunes a todas las especialidades: Cuatro asignaturas	
Pedagogía	3
Psicología	2
Lengua y su Didáctica	3
Expresiones:	
Música	2
Plástica	2
Dinámica	2
Asignaturas de la especialidad: Cuatro	
Pedagogía y organización escolar	2
Matemáticas a Preescolar	1½
Didáctica de las Experiencias	1½
Fundamentos Biológicos de la Educación	1½
<i>Tercer curso: Ocho asignaturas y prácticas</i>	
Asignaturas comunes a todas las especialidades: Cuatro asignaturas	
Pedagogía	2
Psicología	3
Lengua y su Didáctica	3
Didáctica de las Matemáticas 1.ª etapa	2
Asignaturas de la especialidad: Cuatro	
Pedagogía específica	3
Psicología en Preescolar	2
Didáctica de la lengua	1½
Expresiones a Preescolar:	
Música	1½
Plástica	1½
Dinámica	1½

30802 RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Guadalajara.

Vistos los expedientes y propuestas de la Inspección de Educación Básica, de la Unidad Técnica de Construcciones y de la División de Planificación,

Teniendo en cuenta que, por esos documentos, se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de algunos Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

En virtud del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y las instrucciones de 21 de septiembre de 1983, de la Subsecretaría,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros públicos que figuran en el anexo que se adjunta.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Guadalajara, 22 de julio de 1986.—El Director provincial, Angel Luis Abós Santabábara.

ANEXO

Provincia de Guadalajara

Municipio: Atienza. Localidad: Atienza. Código de Centro: 19000311. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Layna Serrano, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Azuqueca de Henares. Localidad: Azuqueca de Henares. Código de Centro: 19000357. Denominación: Colegio público «Virgen de la Soledad». Domicilio: Calle San Miguel, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección con función docente.

Municipio: Brihuega. Localidad: Brihuega. Código de Centro: 19000394. Denominación: Colegio público comarcal «Nuestra Señora de la Peña». Domicilio: Plaza del Jardínillo, 6. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB y una Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Brihuega. Localidad: Romancos. Código de Centro: 19000412. Denominación: Colegio público. Domicilio: Plaza de España, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al Profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Nuestra Señora de la Peña» (19000394) de Brihuega.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001015. Denominación: Colegio público «San Pedro Apóstol». Domicilio: Avenida de Venezuela. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB y una Dirección con función docente. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con curso.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001027. Denominación: Colegio público «Isidro Almazán». Domicilio: Barrio Manantiales, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente. Esta R. P. rectifica a la R. P. de 23 de julio de 1985 para este Centro que omite la creación de la Dirección con función docente, creándose por la presente Resolución.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001039. Denominación: Colegio público de prácticas «Pedro Sanz Vázquez». Domicilio: Plaza de los Caídos, 11. Régimen especial de provisión. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una Dirección sin curso de régimen especial. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una Dirección con curso, y un Profesor diplomado de Educación Física de régimen especial.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001052. Denominación: Colegio público «Rufino Blanco». Domicilio: Doctor Fernández Iparraguirre, 20. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección con función docente. Supresiones: Una Dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una Dirección con función docente y un Profesor diplomado de Educación Física.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19002767. Denominación: Colegio público «Badiel». Domicilio: Adoratrices, 35. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, tres de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19002822. Denominación: Colegio público «Ocejón». Domicilio: Doctor Layna Serrano, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con curso. La unidad de Educación Especial que se crea es de Hipoacúsicos.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19003097. Denominación: Colegio público «Río Tajo».